el inserto Convenio tal qual se acaba de
insertar, hemos venido en aprobarle, y rectifi-
carle, como en virtud de la presente le aprobamos
mos y rectificamos en la mejor y mas amplia
forma que podemos, prometiendo en fe, y de
palabra de Rey cumplirle, y observarle, haciendo
cumplir, y observar enteramente; y para su
mayor validacion, y firmeza mandamos dar
pasar la presente, firmada de nuestra ma
no, sellada con nuestro sello secreto, y refren
dada de nuestro infrascripto Consejero, y Se
cretario de Estado, y del Despacho Universal
de Guerra, y Hacienda en Madrid a pri
mero de Enero de mil setecientos ochenta
y tres. = Yo el Rey. = Miguel de Lardizabal.
No el Conde de Floridablanca, y el Caba
llero Mori de Moran, Plenipotenciarios
autorizados para el Convenio que firma
mos en Vanz a veinte de Abril de quinien
tos y siete de Noviembre del año proximo pa
sado, en nombre de Su Magestad Catoli
ca, y del Rey de Portugal. Con rubricas